

2083



875488

9874

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MTV/ MBA/ JAA

103010

8046



MAT.: Dispone declarar desierta la Propuesta Pública para la **"ADQUISICIÓN DE CARROS MÓVILES PARA DISTINTAS ACTIVIDADES MUNICIPALES"**, ID N°2345-80-LE26.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2232

LAS CONDES, **02 JUL 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1934 de fecha 08 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE CARROS MÓVILES PARA DISTINTAS ACTIVIDADES MUNICIPALES"**, ID N°2345-80-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 23 de junio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, sin ofertas recibidas.
- Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la Municipalidad de Las Condes *"La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, o fuesen calificadas por la Municipalidad como ofertas temerarias o riesgosas. Declarará desierta la licitación. cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales"*;
- En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: *"Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante"*.

5. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: “Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante.”

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN DE CARROS MÓVILES PARA DISTINTAS ACTIVIDADES MUNICIPALES**”, ID N°2345-80-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir ofertas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-80-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Parques y Jardines
- Oficina de Partes

